

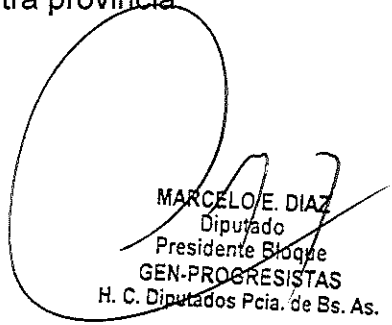
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DEDECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

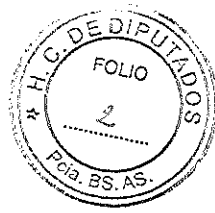
DECLARA

La imperiosa necesidad que las máximas autoridades del Poder Judicial de la Provincia adopten las medidas que estimen pertinentes para establecer, dentro de la órbita de ese poder, un sistema informático que permita llevar estadísticas, actualizadas y confiables, acerca del resultado final de las investigaciones penales preparatorias que se inician en los distintos departamentos judiciales en los que se divide nuestra provincia


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Las estadísticas sobre el delito y la justicia penal ayudan a los gobiernos a evaluar y seguir las condiciones, circunstancias y tendencias del bienestar y la repercusión social de las políticas y los gastos públicos. La reunión de estadísticas sobre justicia penal fidedignas y completas en los distintos países reviste gran importancia para quienes intervienen en el sistema de tal materia, en especial para los administradores del mismo.

Es inevitable que cada elemento del sistema de justicia penal origine una gran cantidad de registros, pero para que éstos proporcionen información valiosa para la adopción de decisiones en materia de justicia penal es necesario que esa información bruta se transforme mediante una labor encaminada a compilar y organizar los datos en forma estadística.

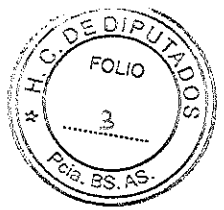
En líneas generales, las estadísticas sobre justicia penal se utilizan en tres esferas interdependientes: administración, planificación e investigación y análisis de políticas.

En nuestra provincia no existe, oficialmente, ninguna estadística que dé cuenta de lo que pasa con las cientos de miles de investigaciones que se inician cada año por homicidios, robos, estafas, secuestros y demás delitos de índole penal y que tramitan por ante las unidades fiscales.

Mientras otras provincias manejan precisas estadísticas sobre la evolución de las denuncias penales que llegan a sus fiscalías - lo que les permite saber cuántas de ellas se desestiman o se elevan a juicio, y qué porcentaje de éstas últimas alcanza finalmente sentencia - voceros de la Procuración General de la Suprema Corte bonaerense reconocen que no cuentan con ese tipo de información.

Para dar una idea de la magnitud de ese dato del que carece nuestro sistema judicial, basta considerar que en Tucumán - una de las provincias que llevan estadísticas sobre la evolución de las denuncias penales -, la Suprema Corte acaba de reconocer que cerca de 80% de las 90 mil denuncias ingresadas a lo largo del año pasado terminaron archivadas por sus fiscalías de Instrucción. Según estiman jueces y abogados consultados, en la provincia de Buenos Aires el porcentaje sería incluso mayor.

Si bien muchas denuncias no llegan a juicio porque aluden a hechos que no configuran delitos o se refieren a actos formales (como una presentación por el extravío de una chequera), lo cierto es que en términos institucionales la denuncia "archivada" revela en general la imposibilidad de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

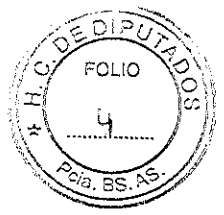
atender todos los casos con la estructura judicial disponible, por lo que se termina destinando los esfuerzos a avanzar sólo en aquellas causas relevantes para la política criminal.

Así, en nuestra provincia, donde cada año ingresan a los tribunales un número de denuncias penales siete veces mayor al de Tucumán, el destino de esas denuncias es algo que nadie conoce muy bien. Consultados por esta situación que lleva a la Justicia bonaerense a manejarse un poco “a ciegas”, voceros de la Procuración General adujeron la “*imposibilidad de obtener esos datos*” por cuestiones técnicas y aseguraron que la únicas estadísticas con que cuentan son las que surgen del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP).

El Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) es una herramienta digital incorporada por la Procuración General en 2014 que permite a los abogados acceder a información sobre la tramitación de procesos en los que intervienen. A través de él, la Corte lleva una estadística de la cantidad de Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) iniciadas a lo largo del año en el fuero criminal y correccional.

De esta forma se sabe, por ejemplo, que el año pasado se iniciaron en todo el territorio provincial 719.728 investigaciones penales preparatorias, casi la mitad con autor ignorado, y que un 7,8% de ellas (unas 56.432) correspondieron al Departamento Judicial La Plata. La estadística del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) también permite conocer que las principales causas de esas investigaciones iniciadas durante 2015 por ante las fiscalías bonaerenses fueron amenazas (15,07%), lesiones leves (10,54%), robos (9,48%), lesiones culposas (6,96%), robos agravados por uso de arma (6,65%), hurtos (5,86%) y hurtos agravados de vehículos (5,03%).

Sin embargo los números que arroja el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) constituyen un corte parcial que no ofrece ninguna información sobre lo qué pasa con esas investigaciones preparatorias: cuántas llegan a elevarse a juicio, en qué plazo, o qué porcentaje de ellas concluyen en un fallo judicial; en suma, datos elementales para determinar en qué medida los cuantiosos recursos que se destinan a esclarecer delitos y condenar a los culpables dan finalmente frutos concretos a la comunidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Si bien se están implementando cambios en el sistema judicial, que intentan dotar de eficacia y celeridad al mismo, al día de la fecha las falencias siguen siendo muchas.

Un sistema penal que no cuenta con una estadística confiable y certera es imposible que sea eficaz. Se realiza un trabajo completamente a ciegas, sin tener conocimiento de cómo tramitan y finalizan, en caso de que lo hagan, miles de procesos donde los únicos y eternos damnificados siguen siendo las víctimas.

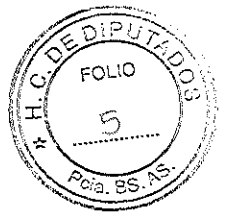
La idea misma de un sistema o programa de estadísticas es ambiciosa; entraña un altísimo grado de planificación y coordinación. Como cualquier otro sistema de estadísticas, el de estadísticas sobre justicia penal debe reunir ciertos requisitos básicos en materia de usuarios y gestión, entre los que figuran los siguientes:

a) Debe estar orientado hacia los usuarios. Las estadísticas no deben considerarse un fin en sí mismas, sino como medio para alcanzar un fin: la adopción de decisiones, la investigación y el suministro de información en general. Las estadísticas deben prestar un servicio al usuario, o, de ser posible, a numerosos usuarios, de diferentes maneras;

b) Las estadísticas prestan el mayor grado de utilidad en el contexto de otras estadísticas o en relación con ellas. Esto tiene dos consecuencias. La primera, que las series cronológicas son por lo general más útiles e instructivas que una simple observación aislada. La segunda, que un cuerpo determinado de estadísticas cobra más sentido cuando se relaciona con otras estadísticas, se refieran éstas o no al mismo tema, ya que eso subraya la importancia de la coordinación y armonización de conceptos, definiciones, clasificaciones, métodos y procedimientos;

c) Para que la información estadística sea útil, debe ser oportuna. Debe reunirse, procesarse y suministrarse teniendo en cuenta debidamente la disponibilidad de tiempo de los encargados de adoptar las decisiones;

d) Un programa estadístico debe ser creíble. Para mantener la buena voluntad de los que suministran datos e información, lo primero que hay que tener en cuenta son sus preocupaciones, en especial en lo tocante a la confidencialidad de los datos y registros que permitan identificar a las personas. En segundo lugar, para obtener el apoyo de los usuarios, el programa debe ser imparcial, objetivo y técnica y sustantivamente sólido;



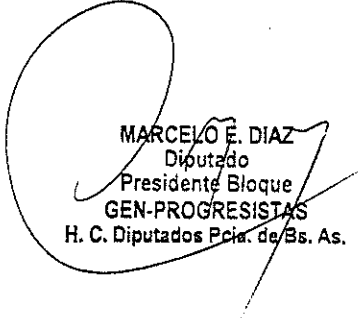
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

e) Del mismo modo que el sistema de justicia penal, el sistema de estadísticas sobre justicia penal debe planificarse y administrarse eficazmente. La elaboración de estadísticas de buena calidad es un proceso complejo y potencialmente costoso que requiere, por tanto, una eficaz gestión de los recursos humanos y fiscales.

Como se puede observar en estas líneas elaborar un sistema de estadística no es algo sencillo, y por ende se necesita el compromiso de todo un sistema judicial y de profesionales capacitados para dicho fin. Es una deuda pendiente para la sociedad ya que ésta, en su conjunto, tiene el derecho de informarse certeramente así como también los gobernantes de nuestra provincia para que, una vez informados, elaboren políticas criminales útiles.

Más aún teniendo en cuenta que la inseguridad ocupa uno de los lugares preponderantes en la preocupación de los bonaerenses.

Por las consideraciones expuestas, se solicita el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del Proyecto de Declaración, que se somete a vuestra consideración.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque
GEN-PROGRESISTAS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.